



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario previos intentos fallidos de notificación de documento de emplazamiento de audiencia al propietario, en procedimiento de declaración de ruina a Luis Ruiz Castillo, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal, el cual se transcribe literalmente:

Con relación al expediente de declaración de ruina ordinaria del inmueble propiedad de Luis Ruiz Castillo iniciado por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba a instancia de denuncia de particular el pasado 4 de septiembre de 2017 y situado en la c/ Carretera Santander, n.º 25, de Cascajares de Bureba, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2017, el art. 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo y en el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la presente se le da audiencia por una plazo de quince días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes y medios de prueba que estime pertinentes.

Asimismo se le indica que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba los informes técnicos obrantes en el expediente.

En Cascajares de Bureba, a 4 de diciembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Rafael Cornejo Quintana